

PLAN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EDUCACIÓN



POLÍTICA PÚBLICA
2018-2030



Simbolos y abreviaturas

RRD: Reducción de Riesgos de Desastres

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

NNAJ: Niñas, Niños, Adolescentes y Jovenes

DNGR: Dirección Nacional de Gestión de Riesgos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

LOEI: Ley Orgánica de Educación Intercultural

SNDGR: Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

ISE: Índice de Seguridad Escolar



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lenín Moreno Garcés

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Milton Luna Tamayo

Viceministro de Gestión Educativa

Francisco Cevallos Tejada

Viceministro de Educación

Alfredo Astorga Bastidas

Subsecretario de Administración Escolar

Mauricio Oswaldo Almeida Rothenbac

Subsecretario de Educación del Distrito Metropolitano de Quito

Luis Alberto Calle Gutierrez

Directora Nacional de Gestión de Riesgos

Jessica Patricia Carrillo Chimbo

Director Nacional de Planificación Técnica

Diana Ramirez Villacis

Director Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (E)

Robin Clever Calaglas Ipiaco

Directora Nacional de Educación Especial e Inclusiva (E)

Claudia Valeria Sanchez Bastidas

Directora Nacional de Infraestructura Física

Patricia Jhoana Pauta Rodriguez

Director Nacional de Estándares Educativos

Jose Alberto Flores Jacome

Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir (E)

Sonia Patricia Sobrino Andrade

Equipo Técnico

Bolívar Santiago Carpio Salazar, José Patricio Aguaguiña Agualongo,
Paulo Ariel López León Ging, Víctor Fernando Sigcha Vásconez,
Mirian Alexandra Yumbillo Ortíz, Shirley Jhoanna Criollo Hidalgo

Diseño y Diagramación

Diana Maldonado

Primera Edición, 2019

© Ministerio de Educación del Ecuador, 2019

Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa

Quito, Ecuador

www.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

Primera edición

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



Promovemos la conciencia ambiental en la comunidad educativa. Por ese motivo, el papel con el que se imprimió este texto fue fabricado con materiales forestales sostenibles de productores y propietarios forestales certificados por el FSC.

ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible <referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino>, y (b) es preferible aplicar <la ley lingüística de la economía expresiva> para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

ÍNDICE

Contexto general	7
Principios básicos para la RRD en educación	9
Estrategias de transversalización	9
1. Presentación	10
2. Proceso de construcción y aprobación del plan	11
2.1 Identificación de los marcos internacionales y nacionales de la RRD en el sistema educativo	11
2.2 Análisis de avances y limitaciones de las políticas públicas sobre gestión de riesgos en el sistema educativo	11
2.3 Mapeo de actores sociales e institucionales	12
2.4 Diagnóstico de la situación actual de la RRD en el sistema educativo	13
2.5 Realimentación de la propuesta, validación y aprobación	13
2.6 Proceso de participación	13
3. Marcos normativos de la reducción de riesgos de desastres en educación	13
3.1 Marco normativo internacional	13
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	13
Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres	14
Derechos del niño y la Reducción de Riesgos de Desastres	15
3.2 Marco normativo nacional	16
Marco legal para garantizar el derecho a la educación	16
Marco legal para la gestión de riesgos	17
Estructura de Planificación Nacional	18
Estructura de Planificación Sectorial	20
4. Diagnóstico crítico	20
4.1 Riesgos e impactos en el sistema educativo del Ecuador	20
4.2 Evaluación de las políticas públicas del período de referencia 2012 – 2016	22
Política pública para la reducción de riesgos de la comunidad educativa de 2012	23
Política Integral de Seguridad Escolar 2016 (SIGRE)	25
4.3 Problemática y oportunidades	29
5. Estructura del Plan Nacional para la RRD en educación (política pública 2018-2030)	33
5.1 Visión	33
5.2 Estructura programática del plan	33
Objetivos estratégicos y lineamientos de aplicación	33
Objetivo estratégico 1	34
Objetivo estratégico 2	34
Objetivo estratégico 3	35
Objetivo estratégico 4	36
Programas y proyectos para la implementación del plan (2019 - 2030)	36
6. Actores y responsabilidades	38
Bibliografía consultada	39
Anexo 1	40
Anexo 2	43
Anexo 3	44



Contexto General

La educación y la reducción de riesgos de desastres (RRD)

A nivel mundial, en la última década del siglo XX, los desastres han afectado anualmente a 66 millones de niños y niñas⁴ y, probablemente, este número se triplicará en las próximas décadas⁵. Varios autores coinciden en que los grupos más vulnerables resultan afectados desproporcionadamente cuando ocurre un desastre, incluyendo los niños, niñas, las mujeres, las personas con discapacidad⁶ y los más pobres.

Según el Fondo para la niñez de Naciones Unidas (UNICEF), los niños y niñas enfrentan diversos riesgos, que van desde la muerte, lesiones y enfermedades relacionadas a la malnutrición, la baja calidad del agua y el saneamiento, los traumas psicológicos y sus efectos, el desplazamiento, la separación de los padres o tutores y de las redes de apoyo. “El riesgo de desastres es la posibilidad de que se produzcan muertes, lesiones o destrucción y daños en los bienes, en un sistema, una sociedad o una comunidad en un período de tiempo concreto, determinados de forma probabilística como una función de la amenaza, la exposición, la vulnerabilidad y la capacidad” (Naciones Unidas, 2016).

Los efectos de los desastres a largo plazo se agravan con la interrupción de la educación en una etapa crítica del desarrollo de los niños y niñas (UNICEF, 2016).

De manera general, los desastres generan impactos en el sistema educativo, en varios aspectos, como:

- **Impactos físicos:** Cuando las infraestructuras educativas no son construidas para resistir los eventos peligrosos esperados y recurrentes. Cuando los elementos no estructurales como la caída de objetos, la ruptura de tuberías y las salidas de incendio bloqueadas, causan la muerte y lesiones graves.

- **Impactos en la continuidad del servicio:** Las escuelas dañadas interrumpen la continuidad de la educación. En ese sentido, puede disminuir tanto el acceso como la calidad de la educación. La inexistencia de planes para lugares alternativos conduce a interrumpir la educación; muchos niños o niñas nunca podrán ponerse al día y podrían abandonar permanentemente sus estudios. La pérdida de los registros educativos ocasiona que los estudiantes pueden dejar de matricularse y continuar con la educación superior.

- **Impactos en la economía del núcleo familiar y los gobiernos:** Las escuelas destruidas o afectadas requieren un nivel de reinversión muchas veces mayor que el costo inicial de una construcción segura. La pérdida de ingresos, de vivienda y las demoras en la matrícula hacen que sea difícil para las familias ayudar a los niños a continuar su educación.

- **Impactos psicológicos en la comunidad educativa:** Los desastres generan impactos en las personas y niños de forma especial en su forma de ver la vida, la falta del desarrollo de la capacidad de recuperación y el empoderamiento previo a un desastre deja a las comunidades escolares mal preparadas y consecuentemente no podrán recuperarse rápidamente.

4 Penrose, A., and Takaki, M., ‘Children’s rights in emergencies and disasters’ The Lancet, 2006, 367: 698–699.

5 Bartlett, S., ‘The implications of climate change for children in lower-income countries’, Children, Youth and Environments, 2008, 18(1): 71-98.

3 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change, Cambridge University Press, Cambridge y Nueva York, 2014.

Frente a este escenario, se vuelve necesario gestionar el riesgo de desastres en el sistema educativo, entendido como “la aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres” (Naciones Unidas, 2016). La gestión de riesgos de desastres comprende las siguientes fases de actuación:

Figura 1. Fases de la gestión de riesgos de desastres



En el ámbito de la educación, la reducción de riesgos de desastres comprende⁴ :

- La promoción de la reducción de riesgos de desastres en la enseñanza y el aprendizaje.
- La promoción de escuelas seguras y manejo de desastres.
- La provisión de ambientes escolares seguros, relacionados al diseño inclusivo y resistente a las amenazas, así como a la implementación de medidas estructurales y no estructurales de reducción de riesgos.

La RRD en la educación puede alcanzar⁵:

- Salvar vidas y prevenir afectaciones.
- Asegurar la continuidad educativa de los estudiantes.
- Construir la resiliencia de la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos) ante las amenazas.

Adicionalmente, es necesario resaltar que los “niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, a los cuales se les debe proveer de las condiciones necesarias para su desarrollo (alimentación, salud, educación, vivienda, recreación, etc.), protegiéndolos ante cualquier tipo de condición que ponga en peligro su dignidad o su integridad física o psicológica, además de impulsar y garantizar su activa participación como agentes de cambio” (UNICEF y RET, 2010).



4 UNICEF, 2010. Disaster Risk Reduction in Education. An imperative for education policymakers. Bangkok, Tailandia.

5 Ibídem.

Principios básicos para la RRD en educación

Figura 2. Principios de la RRD



Fuente: Naciones Unidas, 2015

Estrategias de transversalización

La Dirección Nacional de Gestión de Riesgos (DNGR), con el apoyo de la Dirección de Educación Especializada e Inclusiva y de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, propone la transversalización de los enfoques de equidad e inclusión, así como el de interculturalidad en la gestión de riesgos de desastres del sistema educativo.

Equidad e inclusión

Las acciones con una perspectiva de equidad plantean la necesidad de identificar y aminorar las brechas generadas por las disparidades asociadas a estas diferencias. En este caso, las brechas de inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo, se las abordará a partir de lo que se conoce como “gestión inclusiva del riesgo de desastres”.

Al asumir este enfoque, se deberá garantizar servicios de carácter inclusivo y priorizado hacia las personas con discapacidad.

De esta manera, se contribuye a la consecución de sus derechos y a alcanzar sociedades equitativas.

Interculturalidad

Incluir un enfoque de interculturalidad implica, en parte, que ningún grupo cultural esté por encima de otro y promueve el mutuo reconocimiento, valoración y convivencia entre culturas. Bajo esta perspectiva, las diversidades culturales y características de las sociedades actuales deben interactuar y respetar sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos.

En las acciones dirigidas a la RRD y al desarrollo de la resiliencia, se debe actuar de acuerdo y en función a las fortalezas propias de cada comunidad, en sus prácticas culturales y ancestrales, la consideración de conocimientos de sociedades tradicionales e indígenas; e impulsar acciones que den valor a los conocimientos y prácticas que favorecen el desarrollo de la niñez y la juventud.

1. Presentación

En el 2012, el Ministerio de Educación se constituyó en un referente a nivel de la región de América Latina y el Caribe, al desarrollar, por primera vez, una política pública para la reducción de riesgos de la comunidad educativa frente a amenazas de origen natural. Esto desencadenó que, en otros países de la región, se desarrollen varios instrumentos de planificación para la gestión de riesgos de desastres en el sistema educativo.

Durante la Conferencia Mundial para la Reducción de Riesgos de Desastres, celebrada en Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015, el Ecuador reiteró su compromiso de “abordar la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia ante los desastres, con un renovado sentido de urgencia en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y, de integrar como corresponda tanto la reducción del riesgo de desastres como el aumento de la resiliencia en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos a todos los niveles y de examinar ambas cuestiones en los marcos pertinentes” (Sendai, 2015).

Posterior al terremoto del 16 de abril de 2016, el país y, en especial, las provincias de Manabí y Esmeraldas sufrieron los efectos del terremoto de 7.8 Mw, con epicentro frente a las costas de Pedernales. En este desastre, el subsector educación tuvo una afectación considerable que correspondió al 13% (435 millones de dólares), del costo total de la reconstrucción que, ascendió a 3 344 millones de dólares, siendo el segundo subsector de lo social que tuvo mayores afectaciones, después del subsector de vivienda.

En el 2017, el Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021, incluye, dentro del **Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida**, la política pública de carácter intersectorial que pretende: “Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático”.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la mencionada política desde el sistema educativo, de los lineamientos globales para el desarrollo sostenible y de la reducción de riesgos de desastres vigentes y, como resultado de las lecciones aprendidas a partir de las afectaciones que provocaron las emergencias y desastres recientes en el país, se presenta el Plan para la Reducción de Riesgos de Desastres en el sistema educativo 2018 - 2030.

Este plan responde a la sensibilización y voluntad política para transversalizar las acciones encaminadas hacia la reducción de riesgos de desastres en el sistema educativo, con la finalidad de disminuir el riesgo de daños, afectaciones y pérdidas en la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos) y, especialmente, para contribuir al cumplimiento del mandato constitucional y legal vigente.



2. Proceso de construcción y aprobación del plan

El proceso de construcción del plan comprendió:

- Identificación de los marcos internacionales y nacionales de la RRD en el sistema educativo.
- Análisis de avances y limitaciones de las políticas públicas sobre gestión de riesgos en el sistema educativo.
- Mapeo de actores sociales e institucionales. Diagnóstico crítico de la situación actual de la RRD en el sistema educativo. Realimentación de la propuesta, validación y aprobación.
- Proceso de participación.

2.1 Identificación de los marcos internacionales y nacionales de la RRD en el sistema educativo.

Para la construcción del presente plan, se partió, inicialmente, de un análisis de los distintos marcos internacionales y nacionales que rigen en materia de desarrollo sostenible y RRD en el ámbito educativo, así como también del derecho a la educación. Esto, con la finalidad de identificar la alineación del plan a los marcos internacionales y nacionales, además de las brechas existentes, en materia de RRD (Figura 3).

Figura 3. Marco normativo para la RRD en el sistema educativo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Derecho a la Educación	Reducción de Riesgos de Desastres
<ul style="list-style-type: none"> - Agenda 2030 - Constitución de la República del Ecuador - Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida" 	<ul style="list-style-type: none"> - Convención del Niño y Carta de la niñez para la RRD - Constitución de la República del Ecuador - Ley Orgánica de Educación Intercultural - Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida" - Plan Sectorial de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Marco de Sendai - Constitución de la República del Ecuador - Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida" 2017-2021

Elaborado por: DNGR, 2018.

2.2 Análisis de avances y limitaciones de las políticas públicas sobre gestión de riesgos en el sistema educativo.

Posteriormente, se procedió a realizar un análisis de las políticas públicas desarrolladas por el Ministerio de Educación sobre gestión de riesgos en el sistema educativo, en el 2012 y en el 2016, respectivamente (Figura 4). Este análisis tuvo como finalidad, identificar si las políticas públicas han considerado todas las etapas de la reducción de riesgos de desastres, los avances en la implementación de estas políticas y cuáles son las brechas existentes.

Figura 4. Políticas públicas relacionadas a la RRD en el sistema educativo



2.3 Mapeo de actores sociales e institucionales

Figura 5. Actores clave identificados según las fases de la gestión de riesgos de desastres



Adicionalmente, se identificaron otros actores clave que complementan el enfoque de reducción de riesgos de desastres, según se detalla a continuación:

Figura 6. Otros actores identificados



2.4 Diagnóstico de la situación actual de la RRD en el sistema educativo

Para el diagnóstico de la situación actual, se consultaron fuentes secundarias para obtener datos de exposición, vulnerabilidades y riesgos del sistema educativo frente a amenazas de origen natural y los impactos en el sector a partir de las emergencias y desastres de los últimos años. Además, se obtuvo información relevante a partir de fuentes primarias, como fueron entrevistas realizadas a actores claves (ver mapeo de actores), identificados en función de cada una de las etapas de la RRD.

2.5 Realimentación de la propuesta, validación y aprobación

La propuesta preliminar del plan fue validada en un taller interno realizado junto con los funcionarios de la DNGR que trabajan en las distintas fases de la RRD, quienes, desde su experiencia supieron aportar tanto al diagnóstico como a la propuesta. En un segundo momento, el documento fue revisado y validado en talleres de trabajo con actores clave del Ministerio, para, finalmente, ser aprobado por el Viceministerio de Educación.

2.6 Proceso de participación

El proceso de participación para la construcción del plan fue garantizado a través de la etapa de entrevistas con actores claves internos del Ministerio de Educación de planta central y desde los niveles deconcentrados, pero además a partir de los aportes de 2 Directores de Instituciones Educativas fiscales ordinarias de la ciudad de Quito. Esto, con la finalidad de tener una mirada de la situación actual y necesidades de la reducción de riesgos de desastres a nivel local y desde las instituciones educativas, como aporte a la construcción del plan.

3. Marcos normativos de la reducción de riesgos de desastres en educación

3.1 Marco normativo internacional

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los siguientes objetivos y metas de Desarrollo Sostenible relacionados con la reducción de riesgos de desastres en el ámbito educativo, han sido recuperados del instrumento global Agenda 2030, de las Naciones Unidas:

Objetivo 4

Educación de calidad

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas:

- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Objetivo 11

Ciudades y comunidades sostenibles

Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Metas:

- Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al PIB mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.
- Para 2020, aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la resiliencia ante los desastres, para su desarrollo y puesta en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.

Objetivo 13

Acción por el clima

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

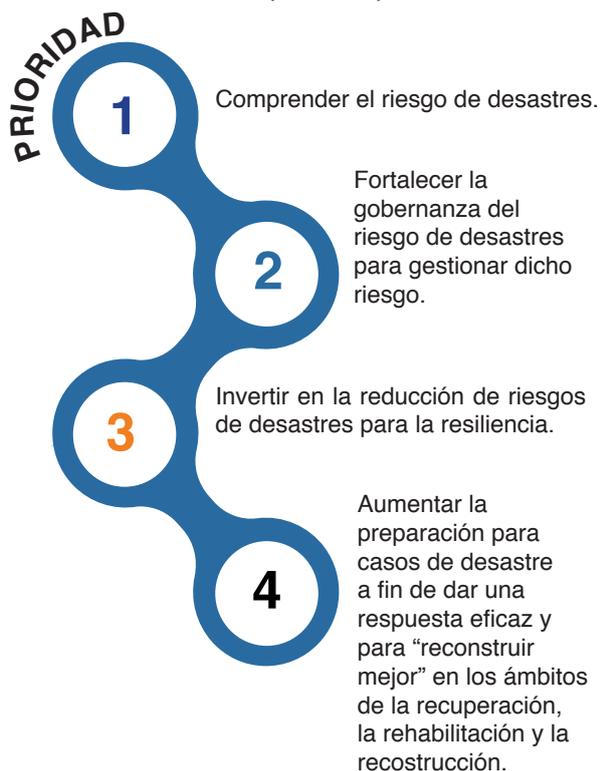
Metas:

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

- Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres

Tabla 1: Prioridades para el marco de Sendai para la RRD (2015-2030)



Fuente: Marco de Sendai

Sendai, que es la continuación del Marco de Acción de Hyogo, con una visión al 2030, plantea como resultado global, “reducir sustancialmente el riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”.

Para alcanzar este resultado, según Sendai, es necesario “prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de

exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia”.

Para poder alcanzar el resultado global esperado, el Marco de Sendai señala que los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a cuatro prioridades (Tabla 1).

A continuación, se detallan las directrices del Marco de Sendai, por prioridad, para el ámbito educativo:

Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres en todas sus dimensiones

Promover la incorporación de los conocimientos sobre el riesgo de desastres, en la educación académica y no académica, en la educación cívica a todos los niveles y en la educación y formación profesional.

Prioridad 3: Invertir en la RRD para la resiliencia

Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social incluso mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida, y el acceso a servicios como la educación, con el fin de erradicar la pobreza, encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres, empoderar y ayudar a las personas afectadas de manera desproporcionada por los desastres.

Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Promover la resiliencia de la infraestructura vital nueva y existente, incluidas las instalaciones educativas, garantizando la seguridad, eficacia y operatividad durante y después de los desastres a fin de prestar servicios esenciales y de salvamento;

Derechos del niño y la Reducción de Riesgos de Desastres

Convención sobre los Derechos del niño

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos ya señala en su artículo 25 que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”. En 1989, se firma una convención específica para la niñez, ratificado actualmente por 193 países, entre ellos el Ecuador, donde menciona, en su artículo 3, lo siguiente: “En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá, será el interés superior del niño”. Con esto, la niñez se reconoce como sujeto en el sistema de derecho internacional.

Desde la perspectiva de RRD, así como en el caso de los derechos humanos, la construcción de la resiliencia permite asegurar la sostenibilidad del acceso de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) a sus derechos básicos.

Carta de la niñez para la reducción de riesgos de desastres

En el marco de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada en Ginebra en mayo de 2011, se realizó el lanzamiento de la “Carta de la niñez para la reducción del riesgo de desastres”, elaborada en base a consultas realizadas a más de 600 niños y niñas, en 21 países de África, Asia, Oriente Medio y América Latina. En dichas consultas los niños y niñas identificaron prioridades para la RRD en la infancia, agrupadas de acuerdo a los temas más comunes, y son:

Figura 7. Prioridades para la RRD en la infancia



Fuente: UNICEF, 2013.

3.2 Marco normativo nacional

Marco legal para garantizar el derecho a la educación

Constitución de la República

Art. 26: “La Educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

Art. 35.- “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes

adolescan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Art. 44: “Las niñas, niñas y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendiendo como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo - emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.

Art. 46: “El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: (...) 6. Atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias”.

Art. 340.- “El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e

información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte”.

Art. 344: “El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior. El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”.

Código de la Niñez y la Adolescencia

Art. 57: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a protección especial en casos de desastres naturales y de conflictos armados internos o internacionales. Esta protección se expresará, entre otras medidas, en la provisión prioritaria de medios de evacuación de las zonas afectadas, alojamiento, alimentación, atención médica y medicinas”.

Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)

Además de los señalados en la introducción, a continuación se detallan los siguientes artículos:

Artículo 2, literal jj: “Escuelas saludables y seguras.- El Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita”.

Artículo 34: “Funciones.- El gobierno escolar tiene las siguientes funciones: (...) c. Participar activamente en la formulación, elaboración de planes y programas de prevención y contingencia de riesgos y seguridad ciudadana”.

Disposición Transitoria Décimo Sexta: “La Autoridad Educativa Nacional, en el ejercicio de sus competencias y con base

en los fundamentos de responsabilidad pedagógica, incluirá y definirá para cada nivel educativo, el alcance, tratamiento y enfoques pedagógicos de los contenidos académicos relacionados con: conocimiento de las normas constitucionales, cultura de paz, seguridad ciudadana, salud preventiva, gestión de riesgos y protección animal”.

Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Art. 44, numeral 3 y 4: “Atribuciones del Director o Rector. Son atribuciones del Rector o Director las siguientes: (...) 3. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del establecimiento; y, 4. Administrar la institución educativa y responder por su funcionamiento”.

Art. 53, numeral 5: “Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: (...) 5. Diseñar e implementar estrategias para la protección integral de los estudiantes”.

Art. 75, numeral 3: “Deberes del Consejo Estudiantil. Son deberes del Consejo Estudiantil los siguientes: (...) 3. Colaborar con las autoridades de la institución educativa en actividades dirigidas a preservar la seguridad integral de los estudiantes”.

Art. 92, numerales 3 y 4: “Requisitos. Los requisitos que deben presentarse para otorgar la autorización de creación y funcionamiento de las instituciones educativas son los siguientes: (...) 3. Plan de reducción de riesgos, en el cual consten las acciones para enfrentar situaciones de emergencia o desastre”. 4. Informes de las Unidades de Gestión de Riesgos, Administración Escolar y Asesoría Jurídica del Nivel Distrital en los que se acredite la factibilidad de uso del inmueble, según el ámbito de su competencia.

Marco legal para la gestión de riesgos

Constitución de la República

Art. 389: “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico, mediante la

desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional“.

Art. 390: “Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad”.

Ley de Seguridad Pública y del Estado

Título III: Del Sistema y de los Órganos de Seguridad Pública, Capítulo III: De los órganos ejecutores, Art. 11: literal d): “De la gestión de riesgos.- La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad, corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos”.

Estructura de Planificación Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 “Toda una Vida”, en el proceso de planificación del Ministerio de Educación, constituye el punto de partida y el marco referencial para establecer los lineamientos y las políticas que orienten al sistema educativo, en atención a la problemática identificada respecto de la reducción de riesgos de desastres.

En el marco de la construcción del presente instrumento de planificación, se han identificado los siguientes ejes, objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo

a los cuales deberán estar alineados los programas y proyectos para la reducción de riesgos de desastres en el sistema educativo.

Eje 1.- Derechos para todos durante toda la vida

Este eje se basa en la premisa que “El ser humano es sujeto de derechos, sin discriminación. El Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas: respetar, proteger y realizar los derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.” (Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” 2017-2021)

Reconoce que la persona, a lo largo de su vida, es sujeto de igualdad de oportunidades en diversos ámbitos del desarrollo humano, entre ellos: bienestar, salud, educación, trabajo y recreación, sin discriminación de género, etnia, cultura, religión o edad, garantizando una vida digna que promueva el bien común, con calidad y pertinencia.



Tabla 2. Alineación de la RRD al Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida”

EJE	OBJETIVOS	POLÍTICAS
Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.	1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural. 1.11 Impulsar una cultura de gestión integral de riesgos que disminuya la vulnerabilidad y garantice a la ciudadanía la prevención, la respuesta y atención a todo tipo de emergencias y desastres originados por causas naturales, antrópicas o vinculadas con el cambio climático.
	Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	3.4 Promover buenas prácticas que aporten a la reducción de la contaminación, la conservación, la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, e impulsar las mismas en el ámbito global

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021

Finalmente, para asegurar la territorialización. La Estrategia Territorial Nacional, propone los siguientes lineamientos de acción:

Tabla 3. Alineación de la RRD a la Estrategia Territorial Nacional

LINEAMIENTOS TERRITORIALES PARA COHESIÓN TERRITORIAL CON SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	
a) Reducción de inequidades sociales y territoriales	a.4. Implementar medidas arquitectónicas y urbanísticas que propendan a la accesibilidad universal a equipamientos públicos y servicios básicos.
	a.5. Implementar sistemas constructivos seguros y energéticamente eficientes en zonas de alta exposición a amenazas de origen natural y antrópico.
b) Gestión del hábitat para la sustentabilidad ambiental y la gestión integral del riesgo	b.14. Promover buenas prácticas ambientales y de diseño urbanístico como medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y los fenómenos meteorológicos y oceanográficos extremos, priorizando la seguridad de la población y mejorando su resiliencia, tanto como el equipamiento y la infraestructura más vulnerable.
	b.15. Incorporar medidas para desarrollar la resiliencia en las poblaciones ante los efectos negativos del cambio climático y de las amenazas de origen natural, según el tipo y nivel de riesgo, principalmente en los espacios marítimos jurisdiccionales, la zona costera y en las comunidades más vulnerables.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021

Estructura de Planificación Sectorial

Del análisis del Plan Sectorial de Educación 2017 – 2021, se han identificado los siguientes objetivos estratégicos alineados a los objetivos del presente plan, así:

Tabla 4. Alineación de la RRD al Plan Sectorial de Educación

EJE	OBJETIVOS
Calidad	Objetivo 1: Fortalecer el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
	Objetivo 2: Mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje, considerando las particularidades lingüísticas y culturales de los pueblos y nacionalidades.
	Objetivo 4: Fortalecer el uso de las lenguas, conocimientos, ciencias y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades, en el espacio educativo.
	Objetivo 5: Fortalecer el sistema educativo para atender a personas con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad.
Cobertura	Objetivo 1: Garantizar el acceso a la oferta educativa de alfabetización (de 1° a 3° EGB) a la población de 15 años en adelante con estándares educativos que apoyen su permanencia, culminación y continuidad del ciclo educativo.
	Objetivo 2: Garantizar el acceso a la oferta educativa de post alfabetización (de 4° a 7° EGB) a la población de 15 años en adelante con estándares educativos que apoyen su permanencia, culminación y continuidad del ciclo educativo.
	Objetivo 3: Garantizar el acceso a la oferta educativa básica superior extraordinaria (de 8° a 10° EGB) a la población de 15 años en adelante con estándares educativos que apoyen su permanencia, culminación y continuidad del ciclo educativo.
Derechos	Objetivo 3: Fortalecer la actuación oportuna de la comunidad educativa en situaciones de vulneración de derechos y de seguridad, con énfasis en el consumo de drogas.

Fuente: Plan Sectorial de Educación 2017-2021

Nota: Conforme a las actualizaciones referentes a los ejes y objetivos del Plan Sectorial de Educación, se procederá a ajustar el presente documento.

4. Diagnóstico crítico

4.1 Riesgos e impactos en el sistema educativo del Ecuador

El Ecuador, por su localización, se encuentra expuesto a varias amenazas de origen natural, tales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, incendios forestales, inundaciones y deslizamientos, entre las más importantes. Adicionalmente,

en el país, existe vulnerabilidad tanto social, relacionada especialmente a la pobreza y exclusión, como física, relacionada con la calidad de las infraestructuras para viviendas, administración pública, servicios básicos, entre otros tipos de vulnerabilidad. Varios sectores de desarrollo del país presentan una alta probabilidad de verse afectados, si no se toman medidas oportunas de reducción de riesgos de desastres, en cada una de sus fases.

El sistema educativo no es la excepción y, a nivel de exposición de las instituciones educativas a las amenazas de origen natural en el país, a continuación, en la figura 8, se resumen las potenciales afectaciones por inundaciones y deslizamientos, según zonas de planificación, así:

Figura 8. Instituciones educativas posiblemente afectadas por inundaciones y deslizamientos, por zona de planificación



Fuente: Registros administrativos Ministerio de Educación al 2015

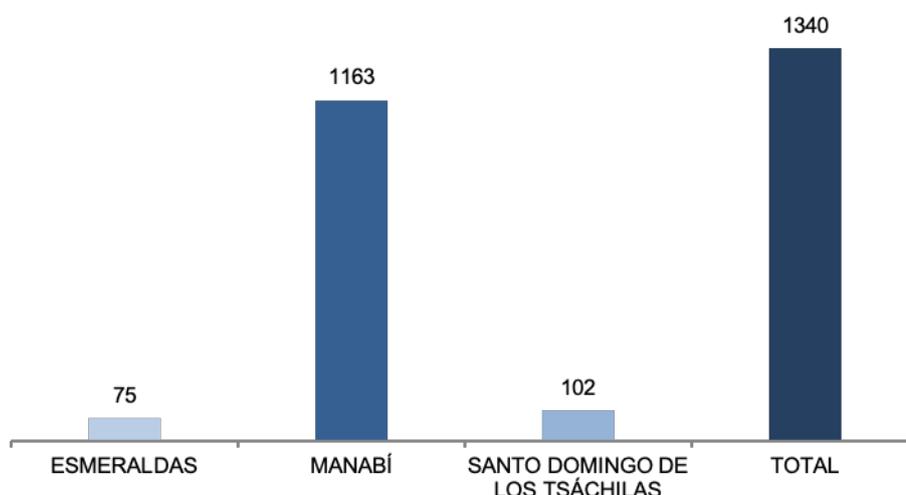
Para el 2015, 8.285 instituciones educativas, estaban expuestas a inundaciones y deslizamientos, agrupando un total de 1.660.048 estudiantes.

Por otro lado, la comunidad educativa se encuentra expuesta a eventuales erupciones volcánicas y sus fenómenos asociados como: caída de ceniza, flujos piroclásticos, lahares, flujos de lava y sismos de baja intensidad. Esta particularidad, se pudo evidenciar durante el proceso eruptivo del volcán Cotopaxi, donde se estableció que 49 instituciones educativas de la provincia de Cotopaxi, 1 institución educativa de la provincia de Napo y 62 instituciones educativas de la provincia de Pichincha, se verían afectadas, solamente por la ocurrencia de lahares. Adicionalmente, a partir del proceso eruptivo del volcán Tungurahua, activo desde 1999, se ha determinado que: 1 institución educativa en Tungurahua se encuentra expuesta por lahares y 3 en Chimborazo; 19 en Tungurahua por flujos piroclásticos y 5 en Chimborazo y; 34 en Tungurahua por avalancha de escombros.

Respecto de los tsunamis, el Ministerio de Educación ha calculado un total de 365 instituciones educativas que se encuentran distribuidas en las zonas costeras de las provincias de Esmeraldas, Manabí, Guayas, Santa Elena, El Oro y Galápagos, las cuales se encuentran potencialmente expuestas a tsunamis.

Por otra parte, a consecuencia del terremoto del 16 de abril de 2016, existieron afectaciones en la infraestructura educativa (Figura 9) en un total de 1340 instituciones educativas (DNGR, 2018), de las cuales, alrededor de 560 (41,7%) escuelas estaban completamente destruidas o se habían derrumbado (UNICEF, 2016). Es importante señalar que, el evento ocurrió un día sábado al inicio de la noche (18h50), fuera de la jornada escolar, razón por la cual no existieron pérdidas de vidas humanas en la comunidad educativa.

Figura 9. Afectación en instituciones educativas por provincia - Terremoto 16 de abril de 2016



Fuente: DNGR, 2016
Elaborado por: DNGR

En general, según el Plan Reconstruyo, la afectación en las instituciones educativas fue mayor en la zona urbana, donde cerca del 69,2 % de las afectaciones severas, sucedieron en estas zonas.

Posterior al terremoto del 16 de abril, entre el 2017 y 2018, en el país, se han producido varios sismos de magnitud considerable, entre 6 grados de magnitud a más, que han afectado a varias instituciones educativas en el país, según menciona la Secretaría de Gestión de Riesgos, en sus informes de situación post evento. Solamente en el reciente sismo del 6 de septiembre de 2018, con epicentro en Cumandá, el Ministerio de Educación, reporta una afectación total de 272 instituciones educativas entre las provincias de Chimborazo y Bolívar (fecha de corte 27 de septiembre de 2018).

Si bien la mayor parte de afectaciones por sismos, han sido a nivel de infraestructura física y no de la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes, directivos y comunidad) en términos de pérdidas de vidas humanas, el gran reto del sistema educativo, ha sido el de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencias y desastres, que incluye las acciones de rehabilitación temprana para dar continuidad al servicio, la reanudación de las actividades y, la reconstrucción.

El día 05 de febrero de 2019 a las 12h45 TL se registró un sismo de magnitud 6.0 MLV (5.7 Mw magnitud preferida), cuyo epicentro se ubicó al sur-suroeste de la ciudad de Guayaquil en la provincia de Guayas a 60 km de profundidad.

Con el análisis de ondas el sismo se pudo verificar a una profundidad de 60km, con un mecanismo consistente con una falla extensional dentro de la placa oceánica de Nazca. Como resultado del evento 81 instituciones educativas entre fiscales, fiscomisionales y particulares tuvieron afectaciones de nivel 1 y 2 (fisuras en paredes y vidrios rotos); 1 en la provincia del Azuay, 75 en Guayas, 3 en Los Ríos 3 y 2 en Santa Elena.

De acuerdo a esta corta descripción de los impactos potenciales y aquellos ya generados en el sistema educativo en el país a partir de emergencias y desastres, se ve la necesidad de actualizar continuamente la política de reducción de riesgos de desastres en este sector, adaptándose a nuevos escenarios y aprendiendo de las experiencias de los desastres vividos.

4.2 Evaluación de las políticas públicas del período de referencia 2012 – 2016

Las políticas públicas que se han generado desde el Ministerio de Educación para la reducción de riesgos de desastres en el

ámbito educativo, las cuales han tenido como denominador común la coyuntura de emergencias y desastres ocurridos, a partir de eventos peligrosos de considerable afectación, por ejemplo: posterior a las inundaciones en la zona costera del país en el 2012, se dio lugar a la política establecida mediante Acuerdo No. 0443-12 y, posterior al terremoto del 16 de abril de 2016 se generó la política pública establecida mediante acuerdo No. MINEDUC-ME-2016-00096-A.

Política pública para la reducción de riesgos de la comunidad educativa de 2012.

En el 2012, se expide la Política Pública orientada a reducir los riesgos de la comunidad educativa frente a amenazas de origen natural y, en 2013, se publica una guía para instrumentar la política a partir de dos documentos: el Plan de Reducción de Riesgos (PRR) y el Índice de Seguridad Escolar (ISE), los cuales fueron de aplicación obligatoria en todas las instituciones educativas, aunque el segundo en realidad no fue implementado, de acuerdo con la información recogida en el diagnóstico.

A continuación, se sintetizan los principales hallazgos encontrados respecto del alcance de esta política, según las fases de la reducción de riesgos de desastres:



X Contiene en el texto
 X Contiene medianamente
 X No contiene

Tabla 5. Acuerdo ministerial Nro. 0443-12 2012

Año	Instrumentos implementados en el sistema educativo	Conocimiento	Prevención	Preparación	Respuesta	Recuperación	Reconstrucción
2012	Acuerdo Ministerial - Expedir la política pública orientada a reducir los riesgos de la comunidad educativa frente a amenazas de origen natural						
	Guía para gestión de riesgos orientaciones para la preparación y la respuesta a emergencias y desastres.	X	X	X	X	X	X
	Objeto						
	Reducir los riesgos en la comunidad educativa frente a los desastres naturales y asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia, a través de un conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción, mitigación, prevención, previsión y control de riesgos, y la respuesta y recuperación en caso de desastre.	X	X	X	X	X	X
	Propósito						
	La política pública orientada a reducir los riesgos en la comunidad educativa frente a amenazas de origen natural: a) Aumentar la resiliencia de la comunidad educativa ante eventos adversos y su capacidad de reducir riesgos, manejar emergencias y recuperarse bien y rápido después de un desastre; b) Reducir la vulnerabilidad de la infraestructura educativa existente frente a amenazas de origen natural e incorporar el enfoque de reducción en los nuevos proyectos educativos; c) Capacitar a los actores de la comunidad educativa para reducir riesgos, enfrentar emergencias y recuperación temprana luego de un desastre; d) Fortalecer las capacidades al interior del Ministerio de Educación para la reducción de riesgos en la comunidad educativa y gestión frente a emergencias y desastres a nivel nacional en sus unidades desconcentradas.	X	X	X	X	X	X
	Plan Institucional de Gestión de Riesgos						
	i) Análisis de vulnerabilidad estructural y no estructural; ii) Acciones de reducción de riesgos (prevención y mitigación); iii) Plan de Contingencia; iv) Plan de Evacuación; v) Simulacro ante una posible amenaza.	X	X	X	X	X	X
	Responsables						
Directores (as) y rectores (as) de todas las instituciones educativas públicas, fiscomisionales, y particulares del país.	X	X	X	X	X	X	

Avances

- La política incluyó varias innovaciones, desde incorporar el enfoque de reducción de riesgos de desastres, hasta el desarrollo de instrumentos para implementar la política, relacionados especialmente con la prevención, la preparación para la respuesta y la recuperación del servicio educativo.
- Esta política pública fue implementada, en parte, desde el año 2013 hasta el 2016, hasta ser derogada mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A - Política integral de seguridad escolar.

Limitaciones

- No contempla directrices para todas las fases de la reducción de riesgos de desastres, especialmente en materia de generación de conocimiento y reconstrucción.
- La política no contempló la obligatoriedad de realizar un análisis de riesgos, previo a la selección de los predios y del diseño de la infraestructura educativa para todos los sostenimientos.

- La malla curricular a la fecha, no contemplaba el desarrollo de destrezas y capacidades relacionadas a la reducción de riesgos de desastres.
- El Índice de Seguridad Escolar (ISE) que se menciona en el documento no fue aplicado a nivel territorial.

Política Integral de Seguridad Escolar 2016 (SIGRE)

En el 2016, entra en vigencia la Política Pública del Sistema Integral de Seguridad Escolar, y el Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares (SIGRE), el cual de acuerdo con lo identificado en el diagnóstico tuvo poca acogida en la comunidad educativa y que, a la fecha, no ha sido implementada en su totalidad.

A continuación, se sintetizan los principales hallazgos encontrados respecto del alcance de esta política, según las fases de la reducción de riesgos de desastres:



X Contiene en el texto
 X Contiene medianamente
 X No contiene

Tabla 6. Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A

Año	Instrumentos implementados en el sistema educativo	Conocimiento	Prevención	Preparación	Respuesta	Recuperación	Reconstrucción
2016	Acuerdo Ministerial - Política integral de seguridad escolar						
	Libro 1: Política Integral de Seguridad Escolar, Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares (SIGRE)	X	X	X	X	X	X
	Objetivos						
	La Política Integral de Seguridad Escolar, a través del Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares, tiene los siguientes objetivos: a) Prevención y reducción de riesgos integrales en la institución educativa; b) Preparación para enfrentar emergencias; c) Desarrollo progresivo de las capacidades de autoprotección de los estudiantes; y, d) Mejora continua de los procesos de seguridad escolar.	X	X	X	X	X	X
	Políticas						
	El Sistema Nacional de Educación ecuatoriano adopta el Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares (SIGR-E) como un instrumento técnico que garantice el derecho de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo a realizar sus actividades en ambientes seguros, para que en coordinación y con el apoyo de toda la comunidad educativa y las instituciones competentes en materia de seguridad y protección, se los capacite en la prevención de riesgos para responder a emergencias.	X	X	X	X	X	X
Elementos del sistema							
Se define al Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares (SIGR-E) como el conjunto de elementos interrelacionados, secuenciales y flexibles que permitirán el cumplimiento de los objetivos de la Política Integral de Seguridad Escolar a través de una metodología de toma de decisiones en cinco fases: Organización (1. Conformación del comité de gestión de riesgos; 2. Diagnóstico de riesgos), Planificación (3. Plan de emergencias; 4. Programa de implementación del plan de emergencias; 5. Programa anual de simulaciones; 6. Programa anual de reducción de riesgos; 7. Programa anual de fomentar la cultura de prevención) , Implementación (8. Ejecución del programa de prevención), Evaluación (9. Cierre de ciclo) y Revisión (10. Mejora continua).	X	X	X	X	X	X	

- X Contiene en el texto
- X Contiene medianamente
- X No contiene

Año	Instrumentos implementados en el sistema educativo	Conocimiento	Prevención	Preparación	Respuesta	Recuperación	Reconstrucción
2016	Documentos de gestión del SIGR-E						
	Libro 1: Política Integral de Seguridad Escolar; Libro 2: Sistema Integral de gestión de riesgos escolares Metodología de implementación; Libro 2.1: Instructivo para elaborar el Diagnostico de riesgos; Libro 2.2: Instructivo para elaborar el Plan de emergencias; Libro 3: Sistema Integral de gestión de riesgos escolares Cuaderno de trabajo.	X	X	X	X	X	X
	Indicadores SIGR-E						
	1. Índice de cumplimiento de los elementos del SIGR-E; 2. Índice de condiciones seguras; 3. Índice de logro alcanzado en los simulacros; Índice de efectividad de los programas de seguridad.	X	X	X	X	X	X
	Avances del Sistema SIGR-E						
1. Sistema enfocado en la mejora continua del proceso de seguridad escolar; 2. Enfoque integral al riesgo de desastre por amenazas de origen natural o socio natural y a los riesgos asociados con las actividades escolares; 3. Dos instancias para la gestión de riesgos y el manejo de las emergencias: El Comité de gestión de riesgos, con responsabilidad para implementar el Sistema y los programas de seguridad. El Consejo ejecutivo, con responsabilidad para implementar el Plan de emergencias y dirigir la respuesta; 4. Diagnostico basado en identificación, análisis y evaluación de riesgos, estimados en cuatro categorías: muy alto, alto, medio y bajo; 5. Diagnostico con valoración del nivel de vulnerabilidades, nivel de exposición, nivel de deficiencias, nivel de probabilidad y nivel de consecuencias, para estimar el nivel de riesgos; 6. Protocolos de repuesta específicos para cada amenaza y riesgo en establecimientos escolares; 7. Mejora de los formularios de reporte de eventos y evaluación de daños y análisis de necesidades, por experiencias reales; 8. Guía para planificar, ejecutar y evaluar los simulacros; 9. Programa de seguridad enfocado en una reducción de riesgos con medición de efectividad; 10. Programa de seguridad específico para fomentar la cultura de prevención de su comunidad educativa y, con ella, del país; 11. Corrección de fallas detectadas en el Sistema a través de acciones correctivas y preventivas; 12. Seguimiento quimestral del Sistema, para examinar el rendimiento y logro alcanzado de las actividades programadas; 13. Indicadores de gestión con rúbrica de							

- X Contiene en el texto
- X Contiene medianamente
- X No contiene

Año	Instrumentos implementados en el sistema educativo	Conocimiento	Prevención	Preparación	Respuesta	Recuperación	Reconstrucción
2016	evaluación cada uno, para determinar el nivel de cumplimiento del Sistema y la efectividad de los programas: lo ejecutado con relación a lo planificado; 14. Traspaso de funciones entre el CGR saliente y el entrante, con rendición de cuentas a la propia comunidad que lo eligió en su representación; 15. Sistema en línea que facilita el ingreso de datos de los usuarios por formularios electrónicos, a fin de medir resultados y tener reportes inmediatos sobre la gestión realizada.	X	X	X	X	X	X
	Responsables						
	a) Nivel central.- El nivel central del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Administración Escolar y su Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, emitirá los lineamientos que permitan la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos Escolares; b) Niveles Zonales. Las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil y las Coordinaciones Zonales de Educación son responsables del control y supervisión del presente acuerdo y la normativa que se emita en todas las instituciones fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares; y, c) Nivel Distrital. Las Direcciones Distritales de Educación, a través de sus Unidades de Gestión de Riesgos, son responsables del asesoramiento técnico y la correcta implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos en todas las instituciones educativas de su distrito.	X	X	X	X	X	X

Fuente: Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A

Avances

- La política incluyó innovaciones en materia de monitoreo del cumplimiento y mejora de la gestión, a través de índices.
- Herramientas y métodos para la evaluación del riesgo.
- Sistema informático para el reporte y seguimiento.
- Expedición del Currículo Nacional en 2016, que incluye contenidos relacionados con seguridad y gestión de riesgos por amenazas naturales y antrópicas como incendios y explosiones.

Limitaciones

- Confusión conceptual entre riesgo social, riesgos de origen natural y seguridad laboral.
- Si bien las guías curriculares desarrolladas constituyen un gran avance, estas no han sido implementadas por parte las instituciones educativas.
- El sistema informático desarrollado para el reporte y monitoreo de avances y cumplimientos, es de difícil aplicación universal, siendo que las realidades de las instituciones educativas difieren unas de otras en términos de recursos económicos para implementar el sistema, recursos informáticos, capacidades del personal para

manejo de software, acceso a internet, entre otros.

- Esta política no ha sido implementada a pesar de estar vigente desde finales del 2016, debido a que no se crearon las capacidades suficientes en territorio y a la baja aceptación del instrumento en los ámbitos locales, debido a la dificultad de implementación y a la confusión de enfoques.

4.3 Problemática y oportunidades

El diagnóstico que se presenta a continuación, es el resultado de las entrevistas realizadas a actores clave durante la etapa de construcción de la política pública. El análisis de problemáticas y oportunidades fue realizado, a partir de los ejes para la reducción de riesgos de desastres, así:

Tabla 7. Resultados del análisis de problemáticas y oportunidades del sistema educativo según los ejes de la RRD.

EJE PARA LA RRD	PROBLEMÁTICA	OPORTUNIDADES
Conocimiento	Inexistencia de información sobre vulnerabilidades estructurales y riesgos en el sistema educativo, en todas sus dimensiones.	Se genera información sobre exposición a amenazas de origen natural.
	Falta de implementación de los estándares de gestión escolar relacionados a la gestión de riesgos y protección, así como de las guías curriculares para la formación en seguridad y autocuidado, como instrumento de enseñanza y aprendizaje en gestión de riesgos.	Existen estándares de gestión de calidad educativa para el desempeño profesional directivo y desempeño profesional docente y gestión escolar relacionados a la gestión de riesgos y protección. A partir de la política pública del 2016, se generaron las Guías curriculares para la formación en seguridad y autocuidado.
Prevención	Falta de contratación de analistas de gestión de riesgos con las delegaciones y funciones correspondientes.	
	Falta de implementación del Índice de Seguridad Escolar (ISE) que contemplaba la política pública del 2012.t	Se cuenta con la ficha ISE y manual para la aplicación.
	Bajo cumplimiento en la actualización de los planes de reducción de riesgos de las instituciones educativas (IE) debido a la confusión que se ocasionó a partir de la vigencia de la política del 2016, respecto de los instrumentos a implementar en las IE.	Actualización de la política pública, que incluirá como principal herramienta los planes institucionales para la reducción de riesgos.
	Insuficiente control de calidad y seguimiento a la construcción de los planes de reducción de riesgos.	Actualización de la metodología para la elaboración de los planes institucionales para la reducción de riesgos, que facilitará su revisión y aprobación.
	Desconocimiento, por parte de la DNGR de las metodologías para análisis de riesgos que se realizan para la selección de los predios,	Es de estricto cumplimiento la elaboración de un análisis de riesgo previo al diseño y construcción de instituciones educativas.

EJE PARA LA RRD	PROBLEMÁTICA	OPORTUNIDADES
Prevención	previo al diseño y construcción de las IE.	
	Inexistencia de un adecuado proceso de monitoreo y evaluación preventiva del estado de las infraestructuras educativas.	Existen fichas de evaluación del estado de la infraestructura para el mantenimiento preventivo y correctivo de las IE. Una vez ocurrido un evento, la Dirección de Infraestructura y la DNGR realizan inspecciones conjuntas para la evaluación de daños.
	Desconocimiento y pocas capacidades locales para la gestión y ejecución presupuestaria, con la finalidad de realizar intervenciones de mantenimiento correctivo en las IE.	Los Distritos cuentan con presupuesto para realizar mantenimiento preventivo en las IE.
	Poco personal para realizar las inspecciones de evaluación del estado de la infraestructura de manera periódica, en el nivel desconcentrado.	
	Falta de interés y de participación por parte de los docentes y padres de familia para la elaboración de los PRR.	Existencia de la metodología para la elaboración del PIRR.
	Falta de interés y desconocimiento por parte de los padres de familia sobre prevención de riesgos.	
	Falta de interés de los docentes para participar en los simulacros.	Existe una disposición desde planta central para realizar simulacros cada mes en las IE.
	Falta de capacitación a los analistas distritales de riesgos en el manejo de las herramientas para la incorporación de la gestión de riesgos en el sistema educativo.	Herramientas metodológicas actualizadas.
	Falta de capacitación a las autoridades y responsables de Gestión de Riesgos en las IE, así como a los docentes.	
Rehabilitación	Inexistencia de un plan de continuidad del servicio educativo en cualquier situación de emergencia o desastre.	Guía para la intervención del currículo de los niveles de educación inicial, básica y bachillerato en situaciones de emergencia y desastres.
	Definición de recursos administrativos, logísticos y financieros para la rehabilitación.	Como ministerio existe experiencia en base al registro histórico de eventos suscitados para responder a eventos peligrosos según el nivel

EJE PARA LA RRD	PROBLEMÁTICA	OPORTUNIDADES
Rehabilitación		de impacto (1,2,3 y 4), establecido en el manual del COE.
		Lineamientos de actuación para la rehabilitación del servicio en el Plan Reconstruyo, generado a partir del terremoto del 16 de abril 2016.
		Experiencia de las Agencias de las Naciones Unidas y de otros Organismos No Gubernamentales para la rehabilitación del servicio y asegurar la protección de derechos de los NNA en situaciones de desastres.
Reconstrucción	Falta de certeza de que las instituciones educativas hayan sido reconstruidas de mejor manera (selección del predio y más seguras).	Como ministerio existe experiencia en base al registro historico de eventos suscitados para la etapa de reconstrucción posdesastre según el nivel de impacto (1,2,3,4 y 5), establecido en el manual del COE.

Fuente: Entrevistas a actores clave 2018

Adicionalmente, se elaboró un análisis de problemáticas y oportunidades a partir de otros ejes que complementan a la reducción de riesgos de desastres, así:

Tabla 8. Resultados del análisis de problemáticas y oportunidades

EJE PARA LA RRD	SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	OPORTUNIDADES
Planificación	Inexistencia de objetivos y metas para la reducción de riesgos de desastres en los planes sectoriales de años anteriores.	Disposición Viceministerial para incluirlos en el período 2018-2021.
	Política del 2016 enfocada hacia la seguridad escolar y respuesta con dificultades de implementación.	Voluntad política para actualizar la política pública con enfoque de reducción de riesgos de desastres.
		Plan Nacional de Respuesta en el sistema educativo ante emergencias, desastres y catástrofes, en construcción.
Gestión inclusiva de riesgos	Insuficientes estrategias de gestión inclusiva del riesgo.	El actual Presidente de la República promueve estrategias inclusivas a nivel nacional.
	Inexistencia de coordinación entre la DNGR y la Dirección de Educación Especializada e Inclusiva (DEEI).	
	Pocas capacidades de las instituciones educativas para el manejo de estudiantes con discapacidad.	

EJE PARA LA RRD	SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	OPORTUNIDADES
Gestión inclusiva de riesgos	Ausencia de protocolos institucionales para la respuesta con enfoque inclusivo.	
	El 99% de las instituciones educativas no poseen facilidades de accesibilidad y servicios para personas con discapacidad (DEEI, 2018).	
	No existen materiales ni prácticas inclusivas para la sensibilización y capacitación de los estudiantes con discapacidad en medidas de protección y protocolos de actuación ante emergencias y desastres.	Funcionario de la DNGR con conocimiento de lenguaje de señas.
Interculturalidad	Poco entendimiento sobre la interculturalidad en el ámbito educativo (educación comunitaria: “sentido de vivir en comunidad”).	
	Falta de vinculación entre los conocimientos ancestrales sobre la relación de los pueblos y nacionalidades con los riesgos de origen natural.	Se ha logrado incluir la interculturalidad en el currículum como saberes y convivencia con la naturaleza, que puede sentar las bases para el entendimiento de la relación de los pueblos y nacionalidades con los riesgos de origen natural.
Territorialidad	Limitado personal capacitado en gestión de riesgos en los niveles desconcentrados para la operativización de la política.	Estrategias para la presencia institucional (apoyo técnico) desde nivel central en territorio para la coordinación de acciones de reducción de riesgos en el ámbito educativo.
	Presupuesto y recursos logísticos limitados.	
	Diferencias de las realidades de las instituciones educativas en cuanto a capacidades institucionales, de recursos humanos, tecnológicas, logísticas y presupuestarias.	
	Poca permanencia de los funcionarios de gestión de riesgos en los niveles desconcentrados.	
	Instrumentos de reporte de las actividades de gestión de riesgos de las instituciones educativas difíciles de completar debido a la carga laboral de los docentes.	
	Poco entendimiento de las autoridades de las instituciones educativas, distritos y zonas sobre las actividades relacionadas a gestión de riesgos.	
	Falta de procesos para la capacitación periódica a los docentes y a los gestores de riesgos distritales para la actualización de conocimientos y herramientas.	

5. Estructura del Plan Nacional para la RRD en educación (política pública 2018-2030)

El presente plan responde a las principales problemáticas identificadas en el país en materia de reducción de riesgos de desastres en el sistema educativo, en cada una de sus fases. Para abordarlas, se proponen 4 objetivos estratégicos, con sus lineamientos respectivos, mismos que se encuentran alineados a los diferentes instrumentos normativos internacionales sobre desarrollo sostenible y reducción de riesgos de desastres, al marco constitucional y legal, y así como a los diferentes instrumentos de planificación nacional y sectorial del país.

Por otro lado, los objetivos estratégicos que se plantean a continuación, contribuyen a su vez a la consecución de los objetivos del Plan Sectorial de educación, desde el aporte de gestión de riesgos de desastres (Ver Anexo 2). Los lineamientos, programas y proyectos que se proponen aseguran la transversalización de la gestión de riesgos de desastres en el sector, desde el enfoque de la integralidad entre gestión de riesgos y educación, contribuyendo así a la garantía de derechos.

5.1 Visión

“Al 2030, el sistema educativo habrá fortalecido la resiliencia de la comunidad educativa a través de lineamientos y estrategias que orientan las fases de generación de conocimiento, prevención de riesgos, preparación para la respuesta, rehabilitación y reconstrucción, asegurando el derecho a la educación y protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias y desastres”.

5.2 Estructura programática del plan

En concordancia a lo planteado en los ODS, el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres 2015 – 2030, el Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida (Ver Anexo 2), el Plan Sectorial de Educación

2017 – 2021; se presentan a continuación los objetivos estratégicos para la RRD en el sistema educativo, los cuales a través de lineamientos contribuyen a alcanzar la visión planteada.

Objetivos estratégicos y lineamientos de aplicación

Figura 10. Objetivos estratégicos planteados en las fases de las Reducción de Riesgos de Desastre



Objetivo estratégico 1

Garantizar un ambiente de aprendizaje seguro frente a los desastres para contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Construir espacios intrínsecamente seguros, además de salvar vidas, puede evitar o disminuir los costos de reconstrucción luego del desastre. Idealmente, si las instituciones educativas son seguras, los padres de familia, docentes y directivos, pueden tener la tranquilidad que los NNA se encuentran a salvo en caso de la ocurrencia de un desastre. Adicionalmente, al proveer de un ambiente seguro de aprendizaje, se garantiza la continuidad y la calidad del servicio educativo post desastre.

Para esto, es primordial partir de una evaluación de la situación actual de riesgos del sistema educativo, respecto de sus vulnerabilidades y capacidades, con la finalidad de priorizar las medidas de reducción de riesgos y asegurar que éstas sean más efectivas.

Lineamientos:

a. Generar conocimiento sobre los riesgos del sistema educativo en todas sus dimensiones (exposición a las amenazas, vulnerabilidades y capacidades).

b. Incluir en la planificación de la ampliación de cobertura de servicios, la variable “riesgos” para la selección de los sitios donde se construirán nuevas edificaciones, así como en el diseño, el cual deberá ser inclusivo y resistente a las amenazas.

c. Realizar inspecciones periódicas preventivas de las instalaciones y establecer planes que incluyan medidas de mitigación estructurales y no estructurales que ayuden a reducir los riesgos.

d. Establecer los requisitos mínimos para espacios educativos seguros frente a las amenazas a las que se encuentran expuestas.

e. Establecer los mecanismos de control para la construcción de nueva infraestructura, adecuación de instalaciones existentes, mantenimiento y repotenciación de las mismas.

INDICADOR	META
<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de instituciones educativas que apliquen estándares y normas de construcción con enfoque inclusivo, intercultural y de gestión de riesgos sean nuevas o repotenciadas.• Porcentaje de instituciones educativas en zonas de riesgo no mitigable identificadas o en procesos de reubicación.• Registro estadístico anual del número de eventos peligrosos multiamenazas a nivel nacional.• Generación de escenarios frente a eventos peligrosos a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none">• Reducir la vulnerabilidad de las instituciones educativas ante emergencias y desastres, al 2030.

Objetivo estratégico 2

Desarrollar una comunidad educativa resiliente con capacidades, destrezas, hábitos, actitudes y comportamientos de reducción de riesgos.

La reducción de riesgos de desastres es una construcción social y busca el cambio de paradigmas de las personas y comunidades con el fin de llegar a la resiliencia. Para ello, se deben desarrollar los conocimientos y

competencias de los estudiantes, docentes y directores para gestionar los riesgos y adaptarse a los cambios.

Lineamientos:

a. Transversalizar la reducción de riesgos de desastres en la enseñanza y el aprendizaje.

b. Asegurar la disponibilidad de materiales y recursos de aprendizaje que apoyen la educación en reducción de riesgos

de desastres y resiliencia, en condiciones normales y posterior a un desastre.

c. Educar y fortalecer los conocimientos del docente en la reducción de riesgos de desastres y resiliencia.

d. Promover la participación de toda la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos) en las iniciativas de reducción de riesgos.

INDICADOR	META
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de IE que cumplen con el componente de protección y gestión de riesgos (D4C1GE18) como estándar. • Porcentaje de IE que han incluido en la malla curricular, las guías curriculares para la formación en gestión de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcanzar al 2030, la inclusión de la reducción de riesgos de desastres en la enseñanza y el aprendizaje de las IE.

Objetivo estratégico 3

Fortalecer la preparación para la respuesta de la comunidad educativa ante emergencias y desastres.

La preparación de la comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos) a través de lineamientos de actuación, prácticas continuas y hábitos permanentes, le permitirá enfrentar de mejor manera las emergencias y desastres que puedan generarse en un futuro cercano. Si se conoce de la ocurrencia inminente de un evento, es necesario que la población se encuentre consciente y preparada frente a lo que podría suceder.

Adicionalmente, es necesario fortalecer las capacidades institucionales de la Entidad Rectora Nacional, a través de la actualización de conocimientos, prácticas periódicas del personal y ejercicios de simulación, con visión de mejoramiento continuo.

Lineamientos:

a. Fortalecer las capacidades institucionales del Ministerio de Educación para la respuesta ante emergencias y desastres, en todos los niveles, a través de capacitaciones y simulaciones periódicas.

b. Fortalecer las capacidades de las instituciones educativas para la respuesta ante emergencias y desastres mediante capacitaciones, equipamiento de emergencia y protocolos de actuación.

c. Promover el desarrollo de planes de respuesta locales ante emergencias y desastres, en concordancia con las directrices establecidas en el Plan Nacional de Respuesta del Sistema Educativo.

d. Establecer planes periódicos de fortalecimiento de capacidades en la comunidad educativa frente a las emergencias y desastres, así como el desarrollo de ejercicios de simulacro, con miras al mejoramiento continuo.

INDICADOR	META
<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de IE que cuenten con protocolos de actuación frente a emergencias y desastres. • Porcentaje de IE que desarrollan ejercicios de simulacro anuales. • Porcentaje de IE que reciben capacitaciones en reducción de riesgos de desastres. • Porcentaje de IE que cuentan con equipamiento de emergencia. • Porcentaje de estabilidad en el personal apto para tareas de gestión de riesgos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar al 2030, las capacidades de respuesta institucionales frente a emergencias y desastres.

Objetivo estratégico 4

Garantizar el derecho a la educación y a la protección de los NNA en el post desastre.

A nivel de la región de América Latina y El Caribe, se ha determinado que existe una deficiencia en la definición de estrategias para la rehabilitación y reconstrucción y, el Ecuador, no es la excepción. Por lo general, la planificación del manejo del desastre no contempla el proceso de rehabilitación

temporal de los servicios, es decir, hasta tratar de reestablecer completamente los mismos, en al menos, similares condiciones previo al desastre. Construir mejor, es el concepto que se busca integrar en la reconstrucción, en base al aprendizaje de los desastres sucedidos.

Adicionalmente, en el post desastre, se pueden generar condiciones que propendan a la vulneración de derechos de los NNA, por los efectos del desastre.

INDICADOR	META
<ul style="list-style-type: none">Número de estrategias para la rehabilitación y reconstrucción del servicio educativo, con enfoque de desarrollo sostenible.Modelo de protección de derechos de los NNA en situaciones de emergencias y desastres.	<ul style="list-style-type: none">Al 2030, contar con estrategias para la rehabilitación y reconstrucción del servicio educativo.

Programas y proyectos para la implementación del plan (2019-2030)

La implementación del Plan será a través de programas y proyectos; el éxito de los mismos dependerán del apoyo activo tanto técnico como político con el que se cuente. Se ha previsto que los programas y proyectos vayan anclados como propuestas para las Agencias de Cooperación Interancional en relación a los Convenio Marcos existentes; y de igual manera a los instrumentos de planificación estratégica como es el Plan Operativo Anual (POA) y Plan Anual de Inversión (PAI) del MinEduc. Asegurando así, la oportuna asignación de recursos económicos, logísticos y de talento humano necesarios para la implementación del Plan.



Nro.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS	PROYECTOS	PLAZO			GASTO CORRIENTE	PROYECTO INVERSIÓN
				CORTO (2020)	MEDIANO (2025)	LARGO (2030)		
1	Garantizar un ambiente de aprendizaje seguro frente a los desastres para contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	"Educación en un entorno seguro y resiliente"	Sistema de información de gestión de riesgos en educación (incluye data base, reportaría y emisión de alertas frente a eventos peligrosos a través de un software para el registro y manejo de la información en todas las fases de la RRD)	X				X
			Desarrollo de estándares y normas para la construcción de IE seguras (que incluyan la variable riesgos) con enfoque de interculturalidad e inclusivo para personas con discapacidad.		X		X	X
			Plan de acción de las IE para la reducción de riesgos de desastres (priorización de medidas estructurales y no estructurales de RR con su respectivo mecanismo de seguimiento y control)				X	X
2	Desarrollar una comunidad educativa resiliente con capacidades, destrezas, hábitos, actitudes y comportamientos de reducción de riesgos	"Educando para una cultura de prevención de riesgos"	Incorporación de la RRD y resiliencia en la enseñanza y aprendizaje (malla curricular, estándar, materiales y recursos)		X			X
			Formación continua a docentes y directivos para la enseñanza y gestión de la RRD (con su respectivo mecanismo de seguimiento y control).		X		X	X
3	Fortalecer la preparación para la respuesta de la comunidad educativa ante emergencias y desastres	"Mi comunidad educativa se prepara ante emergencias y desastres"	Plan edu-comunicacional a través de mensajes claves, campañas y otros, orientados a la RRD en Educación.	X		X	X	
			Fortalecimiento de las capacidades de la comunidad educativa en coordinación con la entidad rectora nacional para la respuesta ante emergencias y desastres (incluye materiales, recursos, equipamiento, entre otros).				X	X
4	Garantizar el derecho a la educación y protección de los NINA en el post desastre.	"Mi escuela se levanta: educación para todos"	Estrategias para la incorporación de los enfoques de inclusión e interculturalidad en las distintas fases de la RRD.		X			X
			Plan para garantizar la continuidad educativa a través de la recuperación integral post desastre del sistema educativo.		X			X
			Modelo de protección de derechos para NINA en situaciones de emergencias y desastres.		X			X

6. Actores y responsabilidades

La efectividad de las medidas de RRD para garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA), a la continuidad de la educación en situaciones de emergencias y desastres, depende de la capacidad del Estado y de la institución educativa de proveer un ambiente de aprendizaje seguro y resiliente. El sostenimiento y sustentabilidad del plan dependerá mucho del compromiso institucional y de la comunidad educativa como colectivo corresponsable.

Los actores clave desde sus distintos niveles de acción, contarán con las siguientes responsabilidades.

- **A nivel estratégico**, el Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Gestión Educativa y la Subsecretaría de Administración Escolar, deberán plantear alternativas coordinadas para fortalecer la viabilidad de los planes, programas y proyectos. Así como también, liderar los procesos de toma de decisión en base a la información generada por las áreas asesoras. De esta manera, se espera desarrollar una adecuada gestión para la reducción de riesgos de desastres.

- **A nivel de asesor técnico en RRD**, le corresponde al Director/a Nacional de Gestión de Riesgos establecer estrategias de coordinación y gestión interinstitucional para poner en marcha la ejecución de programas y proyectos, además es responsabilidad de la Dirección, realizar el seguimiento, acompañamiento y evaluación anual (informe anual – rendición de cuentas) de las actividades propuestas en el presente plan.

- **A nivel de ejecución y seguimiento**, las Subsecretarías, Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales del Ministerio de Educación, son responsables del acompañamiento en la implementación y adopción de los planes institucionales para la reducción de riesgos, respuesta y recuperación, según su jurisdicción; además de capacitar periódicamente a la comunidad educativa en gestión de riesgos, medidas de autoprotección, además facilitar las herramientas, metodologías y acompañamiento necesario.

- **A nivel operativo**, es responsabilidad de la máxima autoridad de la institución educativa, de elaborar e implementar los planes institucionales para la reducción de riesgos, respuesta y recuperación; además, implementar protocolos de actuación internos que serán socializados anticipadamente a la comunidad educativa.

- La comunidad educativa (estudiantes, padres y madres de familia, docentes y directivos), deberán involucrarse y participar activamente en los procesos de fortalecimiento y construcción de los diferentes planes; mismos que requieren de manera indispensable ser elaborados desde el criterio y enfoque de las necesidades de la comunidad educativa, buscando el bienestar de los estudiantes en un entorno seguro y en condiciones dignas para el conocimiento.

- Otros actores que apoyan a las acciones de reducción de riesgos como: la Dirección Nacional de Infraestructura Física y la Dirección Nacional de Planificación Técnica del Ministerio de Educación y la participación externa de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

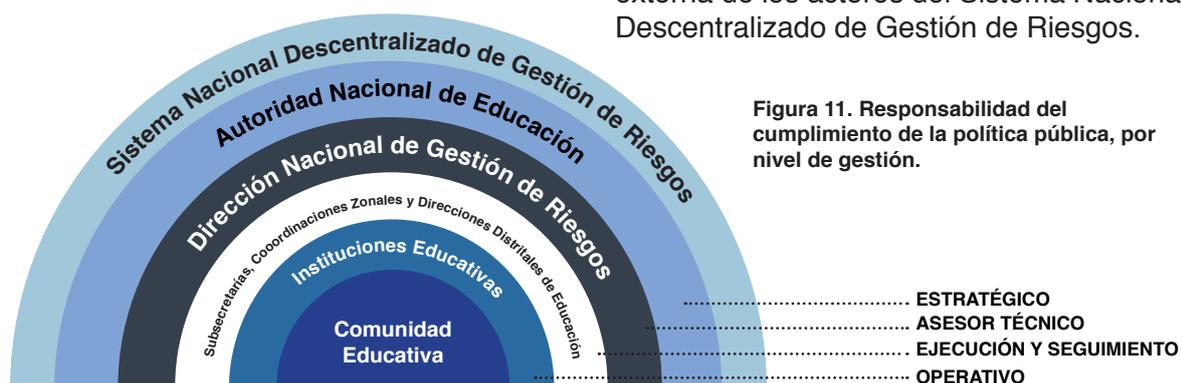


Figura 11. Responsabilidad del cumplimiento de la política pública, por nivel de gestión.

Bibliografía consultada

- Bartlett, S., 'The implications of climate change for children in lower-income countries', *Children, Youth and Environments*, 2008, 18(1): 71-98.
- Comité de Reconstrucción y reactivación productiva. 2017. Plan de Reconstrucción y reactivación productiva post terremoto.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, Cambridge University Press, Cambridge y Nueva York, 2014.
- Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-0443-12. Octubre de 2012. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-ME-2016-00096-A. Octubre de 2016. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Educación. 2013. Guía para gestión de riesgos. Orientaciones para la preparación y respuesta a emergencias y desastres. Quito, Ecuador.
- Naciones Unidas. 2015. Marco de Sendai para la reducción de riesgos de desastres 2015-2030.
- Naciones Unidas. 2016. Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres.
- Penrose, A., and Takaki, M., 'Children's rights in emergencies and disasters' *The Lancet*, 2006, 367: 698–699.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. 2017. Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida. Quito, Ecuador.
- UNICEF, 2010. *Disaster Risk Reduction in Education. An imperative for education policymakers*. Bangkok, Tailandia
- UNICEF y RET – *Protecting Through Education*. 2013. Acciones para la resiliencia de la niñez y la juventud Guía para gobiernos. Panamá.
- UNICEF. 2016. Reducción del riesgo de desastres centrada en la niñez. Contribuir al desarrollo resiliente.

Anexo 1

Análisis comparativo entre las políticas de gestión de riesgos (2012 y 2016)

ACUERDO Nro. 0443-12	ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A
<p>El acuerdo ministerial Nro. 0443-12, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía para la gestión de riesgos. • Instructivo para elaborar el PRR. • Guía de Simulacros. • Guía para elaboración de mapas de riesgos. 	<p>El acuerdo ministerial Nro. 096-16, cuenta con una guía para la gestión de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía curricular para la formación en seguridad y autocuidado subnivel básica elemental. • Guía curricular para la formación en seguridad y autocuidado subnivel básica media. • Libro 1 Política Integral de Seguridad Escolar. • Libro 2 Metodología de Implementación SIGR-E • Libro 2.1 Instructivo para elaborar el diagnóstico de riesgos. • SIGRE 2.2. Instructivo para elaborar el plan de emergencias.
<p>Cuenta con 03 guías para la elaboración del Plan de Reducción de Riesgos, simplificadas.</p>	<p>Cuenta con 08 documentos para la elaboración del SIGR-E, a pesar que expone en el libro 1 que se crearán más herramientas y que las mismas deberán ser simplificadas para evitar contratiempo por exceso de trabajo a los docentes.</p>
<p>Incluye temas de eventos adversos de índole natural en el sector educativo sustentado bajo informes de fuentes oficiales.</p>	<p>Incluye temas de seguridad integral, emergencias médicas, eventos adversos de origen natural y antrópico, no se ha justificado los informes de atenciones para establecer criterios de análisis.</p>
<p>Su alcance es en relación a eventos de origen natural.</p>	<p>Su alcance es en relación a la seguridad integral en materia de seguridad y protección.</p>
<p>Se establece la elaboración de un plan de contingencia, vigente su aplicación desde el 2012.</p>	<p>Se establece la elaboración de un plan de emergencia situación que no se utiliza desde el 2012, formato amplio.</p>
<p>Su elaboración es en documento físico con formato en Word editable para su elaboración y es accesible para todas las instituciones educativas.</p>	<p>Elaboración en software con acceso de usuarios y contraseñas para instituciones educativas, que aún no han sido generadas.</p> <p>Acceso en línea no podrá ser posible por las instituciones educativas que no cuenten con medios tecnológicos, informáticos y de capacidades para manejar el complejo sistema.</p>
<p>Responde a los protocolos de respuesta ante eventos peligrosos establecidos desde la DNGR – SGR aterrizados a territorio.</p>	<p>Permite que cada institución educativa elabore los protocolos según su criterio, adicionalmente los modelos propuestos no son los adecuados.</p>
<p>Se elabora un Plan de Reducción de Riesgos que comprende 24 hojas y se lo elabora en físico.</p> <p>11 páginas de plan de reducción de riesgos y 13 de información complementaria como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fichas de orientación. -Identificación de vulnerabilidades socio organizativas de la institución educativa. -Identificación de recursos externos -Mapas de riesgos -Recursos y nóminas de instituciones educativas. 	<p>Este documento compone 10 productos que en un ejercicio simple ha generado hasta 60 hojas distribuidas en sus productos.</p>

ACUERDO Nro. 0443-12	ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A
La implementación de las actividades de reducción son inmediatas.	La implementación de las actividades está programada para ser funcionales en un mínimo de 6 meses.
Elaboración del Plan de Reducción de Riesgos comprende 3 horas de trabajo en escritorio es de fácil uso y este documento se lo realiza con el asesoramiento permanente de los analistas distritales de gestión de riesgos.	La elaboración y llenado de los formularios en línea lleva hasta 16 horas.
<p>Participan las Brigadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención y Mitigación • Preparación y respuesta 	<p>Participan brigadas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta (considerar que BR primeros auxilios, evacuación y orden y seguridad son de respuesta). • Evacuación • Primeros auxilios • Orden y seguridad
Cuenta con una matriz simple de identificación de amenazas y recursos que puede ser utilizada por docentes, orientada por los analistas de gestión de riesgo en territorio.	Cuenta con varias matrices de identificación y diagnóstico de amenazas y recursos que puede ser utilizada por docentes automáticamente por modelos que no han sido explicados para determinar el nivel de riesgo.
<p>Cuenta con la elaboración del plan de acción para reducir vulnerabilidades y fortalecer las capacidades (prevención y mitigación), enfocado en reducción de riesgos; este plan contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de simulacros • Actividades para incorporar la reducción de riesgos. • Actividades de simulacros • Actividades para incorporar la reducción de riesgos. 	<p>Cuenta con un plan de intervención para reducir vulnerabilidades y fortalecer las capacidades ante eventos naturales y antrópicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa anual de implementación del Plan de emergencias • Programa anual de simulacros • Programa anual de reducción de riesgos • Programa anual para fomentar la cultura de prevención.
<p>Utiliza terminología en base al Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos del Ecuador de la Secretaría de Gestión de riesgos aterrizado al sector educativo. Incorpora además la terminología de reducción de riesgos de desastres</p> <p>El glosario de términos es más amplio.</p>	<p>Utiliza terminología UNISDR, Norma NTP 330. Ejemplo: Capacidad de afrontamiento Según la UNISDR es la habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres; la terminología en los productos es mínima y deja términos importantes sin contextualizarlos y poniendo ejemplos identificados en estudios de España.</p>
Establece responsabilidades específicas para cada uno de los actores del sector educativo, considerando los deberes y derechos, atribuciones y responsabilidades de hasta dónde deben llegar cada actor.	Permite que la máxima autoridad de la institución educativa decida qué responsabilidades adquirir y que responsabilidades omitir, adicionalmente deja que se disponga las actividades que se crea conveniente.
<p>Genera un informe de cumplimiento de actividades anuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Reducción de riesgos. • Actividades de simulacros • Actividades para incorporar la reducción de riesgos. 	<p>Genera un informe de cumplimiento de actividades anuales valorado, que contempla;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Reducción de Riesgos • Programa anual de implementación del Plan de emergencias • Programa anual de simulacros

ACUERDO Nro. 0443-12	ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A
<ul style="list-style-type: none"> Plan de contingencia. <p>Este informe es revisado y verificado por el analista distrital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa anual de reducción de riesgos Programa anual para fomentar la cultura de prevención. <p>Este informe lo valida la misma institución educativa.</p>
<p>Especifica las funciones de cada uno de los miembros del comité en especial de los estudiantes.</p>	<p>Deja abierto las responsabilidades de los estudiantes a criterio del Coordinador de seguridad.</p>
<p>Define los modelos de gestión para solicitud de recursos a otras instancias.</p>	<p>Permite la autogestión abierta sin especificaciones.</p>
<p>Dispone a los analistas de gestión de riesgos realizar el fortalecimiento, planificación, validación y seguimiento de la elaboración de planes y actividades de las instituciones educativas.</p>	<p>El analista de gestión de riesgos no es considerado para la validación de los productos y si para el asesoramiento, lo cual en territorio, crea confusión en las instituciones educativas.</p>
<p>Texto de los productos es simple, directo y aterrizado a educación.</p>	<p>Contexto debe ser revisado.</p>
<p>No cuenta con software y una plataforma en línea que genere reportes de avances y cumplimiento de la elaboración de los PRR</p>	<p>Cuenta con software en línea pero no genera reportes de avances y cumplimiento de los productos</p>
<p>El PRR se lo presenta en las Direcciones Distritales para su revisión y funcionalidad.</p>	<p>A pesar de contar con un producto en línea, al no poderse generar reportes desde ninguno de sus niveles debe imprimirse el documento y presentarlo en las Direcciones Distritales si se desea conocer quien cumple quien no.</p>
<p>No cuenta con guías curriculares con modelo de implementación.</p>	<p>Si cuenta con guías curriculares con modelo de implementación.</p>
<p>Es necesario actualizar el documento.</p>	<p>Es necesario validar el documento.</p>
<p>Fue implementada en parte, especialmente a través de los Planes de Reducción de Riesgos, sin embargo, el Índice de Seguridad Escolar no ha sido implementado.</p>	<p>No ha sido implementada en territorio.</p>

Elaborado por: DNGR, 2018.

Anexo 2

Alineación institucional a los instrumentos de planificación y gestión de riesgos

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Marco de Sendai 2015 – 2030	Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021	Plan Sectorial	Plan para la RRD educación
<p>Objetivo 4: Educación de calidad</p> <p>Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Objetivo 13: Acción por el clima</p>	<p>Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.</p>	<p>Lineamiento territorial: Implementar sistemas constructivos seguros y energéticamente eficientes en zonas de alta exposición a amenazas de origen natural y antrópico.</p> <p>Lineamiento territorial: Promover buenas prácticas ambientales y de diseño urbanístico como medidas de adaptación y mitigación al CC y los fenómenos meteorológicos y oceanográficos extremos, priorizando la seguridad de la población y mejorando su resiliencia, del equipamiento y la infraestructura vulnerable.</p> <p>Lineamiento territorial: Implementar medidas arquitectónicas y urbanísticas que propendan a la accesibilidad universal a equipamientos públicos y servicios.</p>	<p>Eje de Calidad (Objetivos 1,2,4 y 5)</p> <p>Eje de cobertura (Objetivos 1,2 y 3)</p> <p>Eje de derechos (Objetivo 3)</p>	<p>Objetivo estratégico 1: Garantizar un ambiente de aprendizaje seguro frente a los desastres para contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Objetivo estratégico 4: Garantizar el derecho a la educación y a un ambiente seguro de aprendizaje post desastre</p>
<p>Objetivo 4: Educación de calidad</p>	<p>Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en el ámbito de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.</p>	<p>Lineamiento territorial: Incorporar medidas para desarrollar la resiliencia en las poblaciones ante los efectos negativos del CC y de las amenazas de origen natural, según el tipo y nivel de riesgo, principalmente en los espacios marítimos jurisdiccionales, la zona costera y en las comunidades más vulnerables.</p>	<p>Eje de Calidad (Objetivos 1,2,4 y 5)</p> <p>Eje de cobertura (Objetivos 1,2 y 3)</p> <p>Eje de derechos (Objetivo 3)</p>	<p>Objetivo estratégico 2: Desarrollar una comunidad educativa resiliente con capacidades, destrezas, hábitos, actitudes y comportamientos de reducción de riesgos</p> <p>Objetivo estratégico 3: Fortalecer la preparación para la respuesta de la comunidad educativa ante emergencias y desastres</p> <p>Objetivo estratégico 4: Garantizar el derecho a la educación y a un ambiente seguro de aprendizaje post desastre</p>

Elaborado por: DNGR, 2018.

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2019-00007-A

MILTON LUNA TAMAYO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros, garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes;

Que, el artículo 26 de la Norma Suprema determina que: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de toda su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*;

Que, el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá el principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas (...)”*;

Que, el artículo 46 numeral 6 de la Carta Magna establece que el Estado debe adoptar medidas que aseguren la atención prioritaria de niñas, niños y adolescentes en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias;

Que, el artículo 389 numeral 3 de la Constitución de la República establece que: *“El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad (...) 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión”*;

Que, el artículo 2 literal jj) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), establece que el *“Estado garantiza, a través de diversas instancias, que las instituciones educativas son saludables y seguras. En ellas se garantiza la universalización y calidad de todos los servicios básicos y la atención de salud integral gratuita”*;

Que, el artículo 25 de la LOEI, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 344 de la Constitución de la República, determina que *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República”*;

Que, de conformidad con lo prescrito en la Disposición Transitoria Décimo Sexta de la LOEI, *“La Autoridad Educativa Nacional, en el ejercicio de sus competencias y con base en los fundamentos de responsabilidad pedagógica, incluirá y definirá para cada nivel educativo, el alcance, tratamiento y enfoque pedagógicos de los contenidos académicos relacionados con: conocimiento de las normas constitucionales, cultura de paz, seguridad ciudadana, salud preventiva, gestión de riesgos y protección animal”*;

Que, el artículo 44 numeral 16 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, dispone como una de las atribuciones del Rector o Director, ejecutar acciones para la seguridad de los estudiantes durante la jornada educativa que garanticen la protección de su integridad física y controlar su cumplimiento;

Que, es necesario que en el Sistema Nacional de Educación se fortalezca la Política Pública de Gestión de Riesgos, orientada a reducir los riesgos de la comunidad educativa frente a amenazas y eventos peligrosos que pueden afectar la integridad, la vida y la seguridad de la población estudiantil, durante la jornada escolar; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 22 literales j) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural; y, artículo 130 del Código Orgánico Administrativo.

ACUERDA:

Expedir el **Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018 - 2030)**

Artículo 1.- Ámbito.- El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación obligatoria para todo el Sistema Nacional de Educación a través de sus niveles desconcentrados, a fin de implementar el Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018-2030), conforme con los lineamientos fijados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

Artículo 2.-Objetivos.- El Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018 - 2030), tiene los siguientes objetivos:

- a. Fomentar una cultura para la reducción de riesgos y resiliencia en la comunidad educativa del Ecuador.
- b. Desarrollar progresivamente las capacidades en los actores del sector educativo a través de una adecuada planificación para enfrentar situaciones de riesgos en el sector educativo.
- c. Establecer lineamientos y estrategias a los actores del sistema nacional educativo, encaminadas a orientar las fases de generación de conocimiento, prevención de riesgos, preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción, asegurando el derecho a la educación y protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias y desastres.

Artículo 3.- Política Pública.- El Sistema Nacional de Educación adopta al Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación como un instrumento de política pública con un periodo para su implementación comprendido entre los años 2019 al 2030 y una evaluación de mejoramiento a realizarse a finales de cada año. El Plan tiene como visión: *El fortalecimiento de la comunidad educativa a través de lineamientos y estrategias que orientan las fases de generación de conocimiento, prevención de riesgos, preparación, respuesta, recuperación y reconstrucción, asegurando el derecho a la educación y protección de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de emergencias y desastres.*

Artículo 4.- Participación de la comunidad.- En el marco de la presente política pública, la participación es uno de los componentes más importantes donde están inmersos todos los actores del sistema educativo como la base y fuente para la construcción y desarrollo de programas y proyectos.

Artículo 5.- Responsabilidades del Ministerio de Educación y sus niveles desconcentrados.-

Las responsabilidades se distribuyen de la siguiente forma:

a) Nivel Central.- El nivel central del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Administración Escolar y su Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, emitirá los lineamientos que permitan la implementación del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (Política Pública 2018 - 2030); y realizará el seguimiento y control general para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

b) Niveles Zonales.- Las Subsecretarías de Educación del Distrito Metropolitano de Quito y del Distrito de Guayaquil y las Coordinaciones Zonales de Educación son responsables del seguimiento, control y supervisión a lo establecido en el presente acuerdo ministerial.

c) Nivel Distrital.- Las Direcciones Distritales de Educación, a través de sus Unidades de Gestión de Riesgos, son responsables del asesoramiento y acompañamiento técnico para la implementación del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (Política Pública 2018 -2030).

d) Nivel Circuital.- Las Direcciones Circuitales de Educación tienen como facultad la Planificación, Coordinación, Gestión y Control de las acciones operativas que se desarrollan en las instituciones educativas.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Disponer a la Subsecretaría de Administración Escolar para que a través de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, a más de las atribuciones y responsabilidades constantes en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, que en un plazo de 90 días, contados a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial, emita los lineamientos necesarios, socialice y capacite la implementación del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (Política Pública 2018 -2030).

SEGUNDA.- Disponer a la Subsecretaría de Administración Escolar que realice las coordinaciones institucionales e interinstitucionales para la implementación del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres (Política Pública 2018 -2030), de conformidad a sus principios básicos.

TERCERA.- Disponer que el Ministerio de Educación a través de sus niveles desconcentrados, proporcionen de manera oportuna la información y datos necesarios para el control, monitoreo, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Reducción de Riesgos de Desastres en Educación (Política Pública 2018-2030).

CUARTA.- Determinar que las máximas autoridades de las instancias ministeriales, en el marco de las atribuciones y responsabilidades asignadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, observen y den cumplimiento al presente acuerdo ministerial, o caso contrario será causal para el inicio de las acciones administrativas para la aplicación de las sanciones correspondientes.

QUINTA.- Disponer a la Subsecretaría de Administración Escolar para que, a través de la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos, verifique el cumplimiento del presente instrumento legal mediante un proceso de evaluación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese en forma expresa el Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-ME-2016-00096-A y todas aquellas normas de igual o menor jerarquía que no estén estipuladas en el marco del presente Acuerdo Ministerial.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.- Dado en Quito, D.M. , a los 05 día(s) del mes de Febrero de dos mil diecinueve.

Documento firmado electrónicamente

MILTON LUNA TAMAYO
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MILTON
RODRIGO LUNA
TAMAYO







Con el apoyo de:



Por la niñez en Ecuador

 @MinisterioEducacionEcuador

 @Educacion_EC

 /MinEducacionEcuador

 /Educacionecuador



Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Atahualpa Quito-Ecuador
Teléfono 593-2-396-1300 / 1400 / 1500 **Código Postal** 170507
www.educacion.gob.ec